

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARA SUEROS
CONSULTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán **SESENTA CÉNTIMOS** de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la declaración oficial de la epizootia «viruela», en los ganados laneros de los términos municipales de las parroquias de Parajas y Besullo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, y después de cumplimentados los artículos 17 y 232 del vigente Reglamento de la ley de Epizootias vengo en declarar extinguida la citada epizootia de los términos municipales predichos.

Oviedo, 23 de Mayo de 1927.

El Gobernador civil interino,
Rafael Prieto Pazos

R. al núm. 1.795

PESAS Y MEDIDAS

Demarcación de Gijón.—Circular

En uso de las facultades que me confiere el Reglamento de 4 de Mayo de 1917, he dispuesto que las operaciones de comprobación y contrastación de Pesas y Medidas se practique en los Ayuntamientos pertenecientes al partido judicial de Avilés, en los días que se relacionan á continuación.

- Avilés, los días 6 al 11 de Junio próximo.
- Gozón, del 13 al 14 de idem.
- Corvera de Asturias, el 15 de idem.
- Illas, el 17 de idem.
- Castrillón, el 18 y 20 de idem.
- Soto del Barco, el 21 de idem.

Para evitar reclamaciones y no exponer á sus administrados á que les sea impuesta alguna corrección, recomiendo á los señores Alcaldes den la publicidad necesaria á esta circular y cumplan las obligaciones que les impone el Reglamento del Ramo.

Oviedo, 10 de Mayo de 1927.

El Gobernador,

José Maria Caballero Aldasoro

R. al núm. 1.772

Junta provincial de Transportes

DE OVIEDO

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en sesión del 4 de Noviembre de 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Laureano y D. Baldomero Gonzalez Fernandez, como herederos de D. Tomás Gonzalez Fernandez, entre Oviedo y Villaviciosa, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del expresado Reglamento.

Oviedo, 22 de Mayo de 1927.—
El Secretario, *Agustin Miró*

R. al núm. 1.788

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Recaudador de la Hacienda de la 2.ª zona de Castropol, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 18 de la vigente Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, ha nombrado Auxiliar de la misma a D. Pascasio Mera Soto, domiciliado en Grandas de Salime.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento

de las Autoridades y de los contribuyentes en general.

Oviedo, 27 de Mayo de 1927.—
El Tesorero Contador, P. S., *Manuel de la Riva*

R. al núm. 1.766

Administración principal de Aduanas de Gijón

ANUNCIO

Siendo necesario a esta Administración, arrendar locales con capacidad necesaria para establecer las Oficinas y Almacenes de la misma, se anuncia al público que durante el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones por escrito en esta Aduana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la misma (Negociado de Secretaría), la que se reserva el derecho de admitir la que estime más conveniente o rechazarlas todas en el caso de que ninguna de ellas reuna las condiciones necesarias para el objeto que se destinan.

Gijón, 27 de Mayo de 1927.—
El Administrador.

R. al núm. 1.765

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, los mozos del reemplazo actual, y los de revisiones anteriores, este Ayuntamiento en sesión de 28 de Abril último, acordó declararlos prófugos e incurso en las responsabilidades personales y subsidiarias establecidas en el Capítulo IX del Reglamento de la Ley de reemplazos, a los que a continuación se expresan, con su correspondiente número de orden.

Número de alistamiento, nombres de los mozos, padres y vecindad, es como sigue

- 4, Manuel Alonso Alonso, hijo

de José y Rita, vecino de P. Lugores.

5, Adolfo Alvarez Alonso, de Manuel y María, de Olloniego.

8, Arsenio Alvarez, del Hospicio,

14, Celso Alvarez Alvarez, de Laureano e Inocencia, de T.ª Cuestas.

15, Domingo Alvarez Alvarez, de José y Balbina, de Oviedo.

22, José Alvarez Argüelles, de Manuela, de Loriana.

23, Faustino Arias, de Virginia, del Hospicio.

31, Enrique Alonso Cuervo, de Enrique y Carmen, de Oviedo.

32 Francisco Alvarez Cabal, del Hospicio.

34, Vicente Amalio Castro, de José y Carmen, de La Manjoya

36, Luis Ayuso del Cantó, de Manuel y Angeles, de la Fuente del Prado.

40, Armando Alvarez Diaz, de Maria, Guisasola.

43, Ramón Alvarez Diaz, de Ricardo y Etelvina, de P. Nonin.

45, Jesús Alonso Fernández, de Fernando y Consuelo, de Latores.

46, Manuel Alonso Fernández, de José y María, de P. Cerdeño.

48, Wilfrido Alonso Fernández, de Manuel y Plácida, de Oviedo.

54, José Alvarez Fernández, de Constantino y Teresa, T.ª Cuestas.

57, José Alvarez Fernández, de José y Ramona, de Limanes.

58, José Alvarez Fernández, de Manuel e Inocencia, de T.ª San Andrés.

60, Luis Alvarez Fernández, de José y Encarnación, de Godos.

62, Luis Alvarez Fernández, de Manuel y Ramona, de Villafria.

67, Santos Arias Fernández, de Graciano y Josefa, de Oviedo.

73, Avelino Alonso Garcia, de José y Josefa, de Colloto.

78, Ramón Alvarez González, de Segundo y María, de Pintoria.

79, Fernando Alvarez Garcia, de José y Regina, de A. Lavapiés.

80, José Alvarez Granda, de Belarmino y Concepción, de San Antonio

82, Juan Alonso Garcia, de Vicente y Manuela, de Santa Marina.

86, Tomás Alonso González, de Manuel y Sofia, de P. Reyes.

- 89, Jacobo Azcárate García, de Antonio y Pía, de Gocos.
- 97, Luis Alvarez González, de Joaquín y Rogelia, de Oviedo.
- 102, Angel Alvarez glesia, de Andrés y Vicenta, de idem.
- 105, Sergio Alvarez Izquierdo, de Antonio y María, de idem.
- 106, Luis Alvarado Lavilla, de Jesús y Lucía, de idem.
- 110, Victor Alonso Muñiz, de José y Joaquina, de idem.
- 116, Cipriano Alvarez Medina, de Manuel y María, de idem.
- 117, Armando Alvarez Menéndez, de María, del Hospicio.
- 123, Manuel Alvarez Noriega, de Segundo y Pilar, de 9 de Mayo.
- 132, Bienvenido Alvarez Pondal, de Antonio y Manuela, de San Lázaro.
- 134, Juan Alvarez Riestra, de Rafaela, de Arcos.
- 135, Faustino Agudo Quiñones, de Alfredo y Sabina, de Nora.
- 137, Manuel Alvarez Rodriguez, de José y Feliciano, de Brañes.
- 140, Manuel Alvarez Rubiera, de Celestina, de Arcos.
- 142, Adoleno Arbesú Riera, de Manuel y María, de Box.
- 143, Emilio Arizaga Reguera, de Basilio y María, de Oviedo.
- 144, José Alonso Suárez, de José y Encarnación, de Colloto.
- 145, Luis Alonso Snárez, de Sixto y Aurora, de Oviedo.
- 151, Alfredo Alvarez Alvarez, de Ramón y Ramona, de Brañes.
- 153, José Alvarez Suárez, de Manuel y Rita, de Oviedo.
- 154, Enrique Arcos Suárez, de José y Florentina, de Nora.
- 160, Maximino Antuña Valdés, de María, de Oviedo.
- 165, José Alvarez Valdés, de José y Florentina, de Nora.
- 167, José Bonciella Alvarez, de Santiago y María, de Olloniego.
- 168, Julio Barbao, del Hospicio.
- 170, Fernando Barbao, de María, de idem.
- 177, José Barbero Fernández, de Galo y Dolores, de Oviedo.
- 179, Emilio Bayón Fernández, de José y Ramona, de Limanes.
- 180, Abel Boada Fernández, de José y Julia, de G. Civil.
- 183, Alfredo Blanco García, de Tomás y Jovita, de Pereda.
- 187, Rufino Bocanegra Menéndez, de Bartolomé y Josefa, de La Corredoria.
- 190, Alberto Begoña Rodriguez, de Liborio y Palmira, de La Manjoya.
- 194, Ramón Beneitez Suárez, de Cesáreo y Elvira, de Oviedo.
- 196, Eugenio Boves Svarez, de Emilio y María, de idem.
- 201, José Campa Alonso, de Máximo y Leonor, de Godos.
- 204, Rogelio Colunga Alvarez, de Enrique y Carlota, de Caveda.
- 205, Antonio Corzo Arbesú, de Emilio y Carmen, de Oviedo.
- 213, Luis Castro Casado, de Patrocinio e Isabel, de A. Pilares.
- 218, José Cantero Domingo, de Luis y Zulima, de Oviedo.
- 223, José Casero Francos, de José y María, de idem.
- 233, Félix Capilla Grande, de José y María, de idem.
- 235, Eliseo Castellanos Garcia, de Teresa, de idem.
- 236, Luis Cañal Garcia, de Teresa, de idem.
- 239, Manuel Cuesta Gonzalez, de Bernardo y Ramona, de Limanes.
- 242, Alfredo Cabal Lariot, de Jenaro y María, de Oviedo.
- 243, Vicente Cabrero Lopez, de Vicente y Crispina, de San Esteban.
- 250, José Castro Martinez, de Teresa, de Oviedo.
- 252, Fernando Clasamant Mori, de Wenceslao y Rosario, de idem.
- 255, José Candanedo Ortea, de Severino y María, de Box.
- 260, Sergio Coalina Revira, de Santiago y Encarnación, de Oviedo.
- 271, Ulpiano Cuesta Villanueva, de Ulpiano y Regina, de Colloto.
- 274, Emilio Diaz Alvarez, de Ignacia, de Trubia.
- 275, Miguel Diaz Alvarez, de José y María, de T. San Andrés.
- 286, Joaquina Diaz Iglesia, de José y Josefa, de Oviedo.
- 287, Francisco Diaz Jarrin, de Angel y Encarnación, de idem.
- 289, Alfonso Diaz Manzaneque, de Gumersindo y Victoria, de id.
- 295, Francisco Diaz Sanchez, de Laureano y Generosa, de Villaperez.
- 297, Victoriano Diaz Sotís, de Fernando y María, de A. Lavapiés.
- 298, Manuel Diaz Tejeiro, de Manuel y Clara, de Oviedo.
- 299, Bernardino Diaz Valle, de Juan y Carmen, de Otero.
- 302, Benito Estrada Arche, de Benito y Luisa, de Oviedo.
- 310, Luis Entrialgo Valdés, de Alvaro y Cándida, de idem.
- 316, José Fernández Alvarez, de José y Pilar, de P. Santullano.
- 317, José Fernández Alvarez, de Nicanor y Dolores, de Món, 17.
- 321, Federico Fábrega Alcolea, de Enrique, de Azcárraga.
- 322, Angel Faes, del Hospicio.
- 324, Fermín Fernandez Alvarez, de Victoriano y Felisa, de Naranco.
- 326, Rafael Fernandez Bonallo, de Manuel y Francisca, de Oviedo.
- 327, José Fernandez Cañedo, de Vicente y Antonia, de Box.
- 320, Régulo Fernandez Alvarez, de Manuel y Generosa, de idem.
- 333, César Fernandez Diaz, de Celestino y Constantina, de Oviedo.
- 335, Manuel Fernandez Diaz, de Fernando y María, de Naranco.
- 336, Tomás Fanjul Fernandez, de Jesús y Rafaela, de A. Cristo.
- 340, Avelino Fernandez Fernandez, de Modesto y Rosa, de Perera.
- 343, Feliciano Fernandez Fernandez, de José y Ramona, de Udrión.
- 344, Felipe Fernandez Fernandez, de Constantino y María, de Villaperez.
- 346, José Fernandez Fernandez, de Francisco y Encarnación, de Vaqueros.
- 347, José Fernandez Fernandez, de José, de Covadonga.
- 349, José Fernandez Fernandez, de José y Felipa, de A. Quinta.
- 352, Juan Fernandez Fernandez, de Ramiro y Rafaela, de Santa Marina.
- 354, Rafael Fernandez Fernandez, de José y Dolores, de Cerdeño.
- 355, Rafael Fernandez Fernandez, de Vicente y Juana, de Naranco.
- 360, Francisco Fernandez, de Adela, de Oviedo.
- 363, Alvaro Fernandez Garcia, de María, de Hospicio.
- 364, José Fernandez Garcia, de Félix y María, de Oviedo.
- 366, José Fernandez Garcia, de Ramón y Emilia, de Pereda.
- 368, Macario Fernandez Gomez, de José y Etelvina, de Oviedo.
- 370, Alfredo Fernandez Gonzalez, de Aurelio y Josefa, de idem.
- 372, Manuel Fernandez Gonzalez, de Armando e Inocencia, de Guisasola.
- 377, Arturo Fernandez Lopez, de Enrique y Cristina, de Oviedo.
- 378, Ismael Fernandez Lopez, de Demetrio y Eugenia, de Trubia.
- 385, José Fernandez Martinez, de Ramón y Joaquina, de T. Villarin.
- 391, José Fernandez Mortera, de Antonio e Indalecia, de Oviedo.
- 396, Camilo Farpón Rivero, de Gumersindo y Ramona, de Agüeria.
- 397, Ambrosio Fernandez Riestra, de Ambrosio y Matilde, de Olloniego.
- 401, Adolfo Fernandez Suarez, de José y Petronila, de Oviedo.
- 403, Manuel Faedo Suarez, de Gregorio y Josefa, de idem.
- 404, Julio Fernandez Sanchez, de Ramón y Leonor, de Pintoria.
- 402, Carlos Famie Barroso, de Agustín y Concepción, de Oviedo.
- 406, Faustino Fernandez Suarez, de Faustino y Elisa, de Box.
- 421, Cristóbal Fernandez Zapico, de Esteban y Palmira, de idem.
- 423, Frutos Fernandez Alzueta, de Baldomero y Carmen, de T. Junigro.
- 424, Vicente Garcia Abascal, de José y Dolores, de Oviedo.
- 427, José Garcia Alonso, de Ramón y María, de Puerto.
- 430, Manuel Garcia Alvarez, de María, de Azcárraga.
- 431, Saturnino Garcia Alvarez, de José y Teresa, de T. San Andrés.
- 435, Vicente Gonzalez Alonso, de Eustaquio y Generosa, de San Claudio.
- 436, Bernardino Gonzalez Alvarez, de Manuel y Dolores, de Lillo.
- 437, Celestino Gonzalez Alvarez, de Arsenio y María, de Piñera.
- 443, Ramón González Alvarez, de Manuel y Dolores, de Lillo.
- 444, Ricardo González Alvarez, de Joaquín y Carlota, de Oviedo.
- 449, José Granda Arias, de Elvira, de Oviedo.
- 451, José Garcia Bardón, del Hospicio.
- 453, Anselmo Garcia Bobes, de Eugenio y Obdulía, de La Manjoya.
- 454, José Garcia Casielles, de Manuel y Generosa, de Oviedo.
- 459, José González Cuervo, de Virginia, del Campo de los Patos, número 30.
- 460, Eutimio Garcia Diaz, de José y Emilia, de Puerto.
- 462, Anselmo González Diaz, de Joaquín y María de Olloniego.
- 454, Francisco Garcia Fernández, de Francisco y Encarnación, de Oviedo.
- 464, José Garcia Fernandez, de Manuel y Ramona, de Rosal, número 78.
- 472, Gabino González Fernandez, de Maximino y Carmen, de Latores.
- 474, José González Fernandez, de José y Carmen, de Oviedo.
- 475, José Gonzalez Fernandez, de Mario y Filomena, de idem.
- 482, Adolfo Gutierrez Fernández, de Francisco y María, de idem.
- 483, José Garcia Franco, de José y Dolores, de Villaperez.
- 484, Jaime Gonzalez Fernandez, de José y Leonor, de Puerto.
- 489, Angel Garcia Garcia, de Angel y Trinidad, de Martinez Marina.
- 490, Emilio Garcia, del Hospicio.
- 492, Alfonso Garcia Garcia, de Alfonso y Filomena, de Oviedo.
- 499, Jesús Garcia Gatiérrez, de Ignacio y Maria, de Box.
- 507, Mañuel Gonzalez Garcia, de Carmen, de Oviedo.
- 509, Martin González Garcia, de Braulio y Filomena, de idem.
- 515, Fernando González, de Segundo y María, del Hospicio.
- 517, Ceferino González González, de Alfredo y Belarmina, de Campomanes, 9.
- 518, Domingo Gonzalez Gonzalez, de Policarpo y Cándida, de Oviedo.
- 519, Epifanio González Gonzalez, de Ceferino y Manuela, de Santa Marina.
- 532, Amalio Gonzalez Lasaga, de Manuel y Justa, de Oviedo.
- 534, José Gonzalez Lopez, de Vicente y Nemesia, de T. Cataluña.
- 537, Laureano Gonzalez Lobato, de Anselmo y Leonor, de La Manjoya.
- 542, Jesús Gidan Martinez, de María, del Hospicio.
- 543, Julio Garcia Miñón, de Manuel y Aurora, de Oviedo.
- 549, Celestino González Mata, de Martín y Patricia, de idem.
- 545, José Garcia Muñiz, de Serafin y Clara, de idem.
- 551, Victor Gonzalez Menendez, de Elías y Angela, de idem.
- 553, Celestino Grosi Muñiz, de Rafael y Joaquina, de Oviedo.
- 554, Francisco Garcia, de Rosa, de Olloniego.
- 555, Francisco Garcia Naves, de Maximino y Teresa, de Oviedo.
- 560, Victoriano Garcia Olay, de Ramón y Rosa, de Colloto.
- 564, Valentin Garcia Perez, de Diego y Sergia, de Oviedo.
- 566, Emilio Garcia Prieto, de Secundina, de idem.
- 567, José Garcia Pulgar, de Saturnino y Catalina, de idem.
- 568, Bernardino González Prada, de Angel y Teresa, de idem.
- 570, Luciano Garcia Requejo, de Constantino y Hortensia, de Trubia.
- 571, Ceferino Garcia Rodriguez, de Celestino y Dolores, de Box.
- 574, Ricardo Garcia Román, de Anselmo y Plácida, de San Claudio.
- 578, Antonio González Rodriguez, de Dolores, de Oviedo.
- 584, José Garcia Suarez, de Angela, de idem.
- 586, Federico González Suárez, de José y Teresa, de P. Cerdeño.

- 587, Jenaro Gonzalez Suarez, de Palmira, de Oviedo.
 591, José Guerra Sánchez, de Juan y Vicenta, de idem.
 593, Manuel Garcia Valdés, de Antonia, de idem.
 597, Carlos González Vega, de Carlos y Maria, de idem.
 602, Francisco Herrero Carbal, de Fabio y Maria, de M. Pedregal.
 605, Nicolás Herrero Fernandez, de Arturo y Balbina, de P. Abuli.
 609, Luis Hernandez Perez, de Francisco y Visitación, de Paraiso.
 610, Antonio Hevia Roquejo, de José y Antonia, de Oviedo.
 614, Francisco Huerta Vazquez, de Miguel y Elvira, de Olloniego.
 615, Adelardo Iglesia, del Hospicio.
 616, Amador Iglesia, de idem.
 617, Miguel Iglesia, de idem.
 618, Cipriano Iglesia, de idem.
 619, Francisco Iglesia, de idem.
 620, Francisco Iglesia, de idem.
 621, José Iglesia, de idem.
 624, Julio Iglesia Castaño, de José y Encarnación, de Oviedo.
 625, José Iglesia Celorio, de Francisco y Aurora, de G. del Valle.
 626, Luis Iglesia Fernandez, de Eusebio y Rita, de P. Reyes.
 636, Pedro Illas Vega, de Francisco y Pilar, de Santo Domingo.
 638, Celestino Labrador Cabrero, de Adolfo y Olvido, de San Lázaro.
 639, Ricardo Longoria Alonso, de Leoncio y Josefa, de Gascona, número 16.
 645, Constantino Lobato Fernandez Pello, de Estanislao y Manuela, de Pereda.
 650, José Lavandera Gonzalez, de Emilio y Encarnación, de Leopoldo Alas, 4.
 652, Gil Lopez Garcia, de Constantino y Manuela, de Oviedo.
 653, José Lopez Garcia, de Toribio y Narcisa, de A. Lavapies.
 655, Juan José Lopez Gonzalez, de José y Concepción, de Oviedo.
 656, José Loriaune Heres, de José y Generosa, de idem.
 658, Juan Lamber Leven, de Georges y Susana, de idem.
 661, Antonio Lopez Midan, de Artemio y Juana, de idem.
 665, Antonio Lopez Solares, de Rafaela, de Trubia.
 688, Manuel Lastra Tuñón, de Jesús y Asunción, de San Lázaro.
 675, Amador Llamas Rocas, de Juana, de Oviedo.
 684, Eleuterio Menendez Alvarez, de José y Victoriana, de idem.
 685, José Menendez Alvarez, de Ramón y Rita, de idem.
 687, Emilio Merino Alvarez, de Emilio y Amparo, de idem.
 688, Eladio Muñiz Alvarez, de Antonio y Matilde, de Latorés.
 693, Francisco Martinez Cimadevilla, de Melquiades e Inés, de Colloto.
 695, Florentino Menendez Casaprima, de Cándido y Maria, de Oviedo.
 706, José Madera Fernandez, de José y Carmen, de Manzaneda.
 708, Nicolás Martinez Fernandez, de Juan y Basilisa, de Latorés.
 709, Tomás Martinez Fernandez, de Ramón y Maria, de Oviedo.
 710, Manuel Marquez Fernandez, de Severino y Gumersinda, de Agüeria.
 714, Jovino Menendez Fernandez, de José y Pilar, de T. Villarin.
 721, Melquiades Muñiz Fernandez, de José y Florentina, de Corredoria.
 723, Luis Marcos Garcia, de Aurelio y Maria, de Oviedo.
 728, Francisco Martinez Gonzalez, de José y Josefa, de T. Cuestas.
 729, Jesús Megido Garcia, de José y Cristina, de Oviedo.
 731, José Menendez Garcia, de Ceferino y Esperanza, de Olloniego.
 733, Rafael Miyar Garcia, de Celestino y Luisa, de Oviedo.
 734, Vicente Modroño Gonzalez, de Eugenio y Concepción, de Paraiso, 12.
 735, José Monteavaro Gonzalez, de Daniel y Dolores, de A. Cristo.
 737, José Manuel Iglesia, de Hospicio.
 740, José Mateos Laclavere, de Luis y Carmen, de Oviedo.
 744, Glosindo Menendez Lopez, de Laureano y Teresa, de idem.
 745, José Menendez Lopez, de Diego y Herminia, de T.ª San Andrés.
 719, José Mortera Pueyo, de Alfredo y Pilar, de Box.
 747, Valentin Montes, de Petra, de Oviedo.
 748, Luis Moreno Llana, de Félix y Generosa, de idem.
 753, Luis Menendez Menendez, de Luis y Etelvina, de Arcos.
 757, Cándido Muñiz Menendez, de Maximino y Manuela, de Oviedo.
 758, Enrique Muñiz Menendez, de Luciano y Rafaela, de idem.
 761, José Menendez Orive, de Leonor, de Hospital.
 762, Rafael Menendez Pedregal, de Rafael y Josefa, de Oviedo.
 764, Manuel Martinez Rozada, de Agustín y Valentina, de idem.
 773, Victoriano Medina Suarez, de Victoriano y Elvira, de A. Pilares.
 774, José Menendez Sanchez, de Francisco e Isabel, de P. Lugones.
 775, Francisco Menendez Secades, de José y Amparo, de Oviedo.
 779, José Ramón Miranda, de Manuela, de Hospicio.
 781, Ricardo Mayor Vallina, de Mercedes, de Oviedo.
 782, Manuel Medina Villazón, de Juan y Vicenta, de idem.
 786, Nemesio Núñez Expósito, de Gregorio y Visitación, de idem.
 789, Sergio Nava Garcia, de Florencio y Concepción, de P. Santullano.
 790, Emilio Nieto Gonzalez, de Consuelo, de Oviedo.
 794, Manuel Olay Alonso, de Cándido y Maria, de Colloto.
 796, Rosendo Olay Fernandez, de José y Donata, de idem.
 798, Corsino Otero Fernandez, de Fernando y Josefa, de Olloniego.
 799, Luis Osés Garcia, de Juan y Marcelina, de P. Bajo.
 801, José Ordóñez Rodriguez, de Maria, de Hospicio.
 802, Olegario Ovin Rodriguez, de Aniceto y Rosario, de Villaperez.

- 806, Constantino Pelaez Alvarez, de Santiago y Lucinda, de Caces.
 808, Luis Prado Areces, de Pedro y Rosa, de Manjoja.
 812, Avelino Perez Castañón, de Carmen, de Oviedo.
 813, Bernardo Perez Castañón, de Bárbara, de idem.
 822, Miguel Perez Fernandez, de Miguel y Jesusa, de T. Cataluña.
 823, Senen Perez Fernandez, de Modesto y Antonia, de Oviedo.
 825, Carlos Pombián Fernandez, de Bárbara, de idem.
 827, José Palacio Gonzalez, de Carlos y Concepción, de T.ª Junigro.
 828, Constantino Paredes Garcia, de Alejandro y Maria, de Nora.
 831, Luis Planas Garcia, de Luis y Virginia, de P. Bajo, 8.
 834, José Prieto Hernandez, de Rafael y Dolores, de Oviedo.
 837, Armando Prado Lopez, de Cándido y Maria, de idem.
 841, José Perez Pedregal, de José y Maria, de idem.
 843, Vicente Pardo Quiroga, de Miguel y Pilar, de idem.
 845, Valeriano Pantiga Rivero, de Fernando y Carmen, de Box.
 848, Flácido Perez Secades, de Armando y Pilar, de Argañosa.
 849, Antonio Perez Suarez, de Juan y Julia, de Oviedo.
 (Concluirá)

Alcaldía de Lena

EDICTO

Propuesta por la Comisión permanente de este Ayuntamiento una habilitación de crédito de cincuenta mil pesetas, para atender al pago de deudas, costas, nuevos servicios creados por el Ayuntamiento y otros gastos de realización urgente, se hace público que dicha propuesta se halla expuesta en la Secretaría municipal, para que los que se crean perjudicados puedan interponer las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno, durante el plazo de quince días a contar desde el de la fecha, según determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Lena 13 Mayo de 1927.—El Alcalde, Enrique Tuñón.
 R. al núm. 1.784

Alcaldía de Lueca

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión del día de ayer el proyecto de presupuesto extraordinario para dar principio a las obras de traída de aguas y construcción de escuelas, queda expuesto al público por tiempo de ocho días a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse.

Lueca, a 21 de Mayo de 1927.
 —El Alcalde, Emilio Blanco.
 R. al núm. 1.790

Ayudantía Militar de Marina de Ribadesella

EDICTO

Don Fernando Casares Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Ribadesella, Juez instructor del expediente instruido por haber perdido la cédula de inscripción el inscripto de Maria y Francisco Carrandi Fernández, perteneciente a dicho Trozo y folio 13/1927.

Hago saber: Que habiendo declarado el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de El Ferrol justificado el extravío de dicho documento, se considera nulo y sin valor alguno e incurso en responsabilidad, quien teniéndolo en su poder, hiciese uso indebido de él.

Ribadesella, 21 Mayo de 1927.—
 El Juez instructor, Fernando Casares.

R. al núm. 1.802

Agencia ejecutiva de Laviana

EDICTO

Contribución Derechos reales,—
 año de 1926.

D. Esteban Rodríguez Canga, Agente ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que por la Tesorería Contaduría de Hacienda de la provincia de León, se ha dictado con fecha 7 de Diciembre de 1926 la siguiente:

Providencia:

En uso de las facultades que me concede el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la misma, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes anteriormente relacionados.

Cúmplase lo que previene el artículo 51 de la referida Instrucción.

Y refiriéndose la citada providencia al contribuyente D. Lucas Rubio Cascallana, que se dice vecino de La Felguera, y cuyo paradero se ignora, sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que legalmente le represente, en cumplimiento de lo preceptuado en la Base 15.ª del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se remite el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de ocho días comparezca en el expediente ejecutivo que se instruye, bien entendido que de no verificarlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin más notificación.

Débito principal, pesetas, 56,36.
 Laviana, 19 de Mayo de 1927.—
 El Agente ejecutivo.

R. al núm. 1.778

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

ANUNCIOS

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, acordó declarar la va.

cante del cargo de Juez municipal propietario de Corvera de Asturias.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas dentro del plazo legal según dispone el Real decreto de 30 de Octubre de 1923.

Oviedo, 24 de Mayo de 1927.—El Secretario de Gobierno, José Minguillón Estévez.

R. al núm. 1.792

Por defunción de D. Victorino Vázquez Heres, se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Pola de Lena.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas dentro del plazo legal, según dispone el Real decreto de 30 de Octubre de 1927.—El Secretario de Gobierno, José Minguillón Estévez.

R. al núm. 1.791

Juzgado de Pola de Lena

Francisco Díaz-Faes y González, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Pola de Lena.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Pola de Lena, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete; el señor don José M.^a de Faes y Pozal, Juez municipal suplente en funciones, vió estos autos de juicio verbal civil, seguido por don Jacinto González del Corro, mayor de edad, vecino del Valle, parroquia de Zureda, en este término, contra el señor Director de la Compañía telefónica nacional de España, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, calle de Hilario Peñasco, número 2, sobre indemnización de daños.

Fallo:

Que estimando la demanda en todas sus partes, debo condenar y condeno al señor Director de la Compañía telefónica nacional de España, con domicilio en Madrid, en tal representación, a que, con las costas de este juicio, pague al demandante don Jacinto González del Corro, la cantidad de cuatrocientas pesetas, valor del caballo de su propiedad atropellado e inutilizado por el conductor del camión número 14.995, de la propiedad de la Sociedad demandada, el día veintidos de Diciembre último, en el barrio de La Barraca, de este término.

Así por esta sentencia y que por rebeldía de la parte demandada se publicará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablilla de anuncios de este Juzgado, a no ser que por la parte actora se solicite se haga la notificación personalmente; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José M.^a de Faes.

Fué publicada en el día de su fecha la anterior sentencia; doy fé, Francisco Díaz-Faes.

Y a fin de que sea publicada en la forma ordenada y sirva de notificación a la Sociedad demandada, expido el presente en Pola de Lena, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintisiete.—Francisco Díaz-Faes.—V.^o B.^o, El Juez suplente, José M.^a de Faes.

R. al núm. 1.793

Juzgado de Ribadadeva

D. Federico Sanche Grimany, Secretario del Juzgado municipal de Ribadadeva.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido ante dicho Juzgado y del que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia:

En la villa de Colombres, á seis de Mayo de mil novecientos veintisiete, el Sr. D. Francisco Sanchez Villaverde, Juez municipal de la misma, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil, promovido por D. Ambrosio Noriega Miguelez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Bustio, como apoderado de la Sra. Viuda de Anastasio Noriega, mayor de edad, industrial y vecina de Bustio, contra D. Manuel Noriega Rodríguez, mayor de edad, casado, dependiente de comercio y vecino de Alles (Peñamellera alta), representado por los Estrados del Juzgado por su rebeldía, sobre pago de quinientas cincuenta pesetas, mas los intereses correspondientes á esta cantidad á razón del seis por ciento anual.

Fallo:

Que debo estimar y estimo en todas sus partes la acción interpuesta por D. Ambrosio Noriega Miguelez, como apoderado de la Sra. Viuda de D. Anastasio Noriega, y en su virtud condeno á don Manuel Noriega Rodríguez, á que pague á la Sra. Viuda de Anastasio Noriega ó á su apoderado D. Ambrosio Noriega Miguelez, la cantidad de quinientas cincuenta pesetas mas veinte pesetas de los intereses que corresponden desde la fecha del documento hasta la presentación de la demanda, á razón del seis por ciento anual que se reclama y al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, á no ser que se opte por la notificación personal dentro del segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sanchez.

Publicación:

La anterior sentencia fué publicada en la misma fecha, por el Sr. Juez que la dictó.—Certifico.—Sanchez.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, expido el presente con el V.^o B.^o del Sr. Juez

municipal, en Colombres (Ribadadeva), á dieciocho de Mayo de mil novecientos veintisiete.—F. Sanchez.—V.^o B.^o, Francisco Sanchez.

Juzgado de Pravia

D. Ramón Valle Menendez, Juez de primera instancia sustituto de Pravia.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por la que se tuvo por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de los esposos doña Ramona Albuérne Marqués y don Florentino Pérez Albuérne, vecinos que fueron de Cudillero, promovido por el Procurador D. Jovino Fernandez Díaz, en nombre de D. Joaquin Galán Ocio, de la misma vecindad, como representante legal de su hijo menor de edad D. Joaquin Galán Pérez, se cita á los herederos D. Sinforiano Isidro, D.^a Angela Ramona Lucrecia, D. Florentino Fausto y doña Emilia Natalia Pérez Albuérne, ausentes de ignorado paradero, para el expresado juicio de testamentaria, con la prevención de que si no comparecen en él, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos acordados, libro el presente en Pravia, á treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Ramón Valle.—El Secretario judicial, Ramón Santaló.

Juzgado de Castropol

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente se cita y llama á Orosina, Jesús, Benigno y Fernando Fernandez Bousoño y Sanchez, en representación de su difunto padre D. José Fernandez Bousoño; y á Lucio y José María Fernandez Bousoño y Garcia en representación del suyo D. Román, vecinos que fueron de Boal, en este partido, hoy ausentes en ignorado paradero, para que dentro de nueve días, siguientes á la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan personándose en los autos de testamentaria de sus antepasados D. Pedro Fernandez Bousoño y su esposa D. Juana Fernandez Rubio, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castropol á veintitrés de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Fernando Serrano.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 1.774

Juzgado de Ribadeo

D. Angel Cano, Juez de Instrucción del partido de Ribadeo.

Hago público: Que el día 30 de Marzo último, fueron hallados, entre un tojal, situado a inmediaciones de la carretera de Ribadeo a Lugo,

kilómetro 62, y punto de Piegolongo, parroquia de Villauruz, Ayuntamiento de Villameá, unos restos humanos, correspondientes al sexo masculino y a persona que debía ser mayor de cincuenta años, consistentes en una calavera, un trozo del cuerpo de un femur, otro trozo de la parte media de una tibia, los dos iliacos y varios pedazos de costillas, y próximo a dichos restos también se encontraron algunas prendas de ropa que por su mal estado se presume pertenecan a un pordiosero, y que son las siguientes: una camisa de estopa ordinaria, dos zuecas iguales a las que usan las gentes del campo de Galicia, dos pantalones, una chaqueta de paño atinado, con forro de algodón, una gorra clara destrozada, dos medias de lana negra, una correa de cuero con una hebilla en uno de sus extremos y un cartucho de escopeta, dentro del que había un trozo de papel escrito con lápiz, y en el que solo se pudieron leer estas frases: Mondoñe lo, pobre anciano, Aldurfe, Joseña, Santa Marta de Judán, Sendin, Mondoñedo de Sogargo. Pan-corvo.

Como apesar de las diversas diligencias hasta ahora practicadas, no se ha podido lograr la identificación de la persona a que tales restos puedan pertenecer, se hace público a medio del presente edicto a fin de que quien tuviera algún dato que pueda contribuir a tal identificación ó al esclarecimiento del hecho origen de la muerte de ese individuo y sus circunstancias, lo comuniquen inmediatamente a este Juzgado por mediación de los Jueces municipales de sus respectivos domicilios ó del puesto de la Guardia civil que tengan más próximo.

Igual llamamiento se hace a todos aquellos a quienes haya desaparecido de su domicilio, con seis meses de anterioridad a la fecha, alguna persona mayor de cincuenta años, varón, y que todavía no haya aparecido, invitándoles a que se presenten en este Juzgado donde los serán exhibidas las ropas encontradas de que queda hecho mérito anteriormente.

Dado en Ribadeo, a 26 de Abril de 1927.—Angel Cano.—El Secretario judicial, Eugenio Rodriguez Casas.

R. al núm. 1.808

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 2.501, expedido en este Establecimiento el día 18 de Abril de 1927, se anuncia al público a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Oviedo, 3 de Junio de 1927.—El Vice Gerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial